A349.pdf 1 MB 2016003⁴ 297 KB

2 archivos adjunto 1 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judia.

EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00349-00

DEMANDANTE: LINA ODEMA CARBONERO GARCIA

DEMANDADO: COLPENSIONES

M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envió de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro/servidor.

Atentamente,

DANIELA BRAVO ORTEGA

Secretaria

postmaster@defensajuridica.gov.co mié 26/04/2017 4:07 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

Microsoft Outlook mié 26/04/2017 4:07 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

Microsoft Outlook mié 26/04/2017 4:07 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones judiciales@colpensiones.gov.co (notificaciones judiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

Responder a todos

mié 26/04/2017 4:07 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;

cyzambrano@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajurida a gov.co